

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza.

25283 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la ampliación de una subestación transformadora en Pontevedra.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Pontevedra a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando autorización para ampliar una subestación transformadora de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica a 220/66/20 KV. situada en la villa de Caldas de Reyes, lugar de Tibo, en la orilla derecha de la carretera nacional número 550, «La Coruña-Tuy», a la altura del kilómetro 101, que fue autorizada por Resolución de fecha 21 de marzo de 1969.

La ampliación que es objeto de la presente Resolución consistirá fundamentalmente en la instalación de un transformador de 75 MVA. de potencia y relación de transformación de 220 000 ± 5 por 100/75.000 ± 8,6 por 100, y de dos módulos de línea a 69 KV. Completarán la ampliación los elementos necesarios de protección, control, seguridad y medida.

La finalidad es atender al crecimiento de la demanda de energía de la zona y enlazar esta subestación con las de «Las Carolinas» y «Villalonga», en 66 KV.

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Pontevedra.

25284 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se declara la caducidad de autorización administrativa al Grupo Sindical de Colonización número 14.701, de Badajoz.*

Visto el expediente de caducidad instruido por la Delegación Provincial de este Ministerio en Badajoz y cumplidos los trámites reglamentarios;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y demás de general aplicación,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Declarar la caducidad de la autorización administrativa y, por tanto, de la aprobación de su proyecto de ejecución de la instalación eléctrica autorizada por Resolución de la Delegación Provincial de este Ministerio en Badajoz, de fecha 27 de septiembre de 1979.

La instalación fue solicitada por el Grupo Sindical de Colonización número 14.701, y consistía en la ampliación de potencia de 160 a 250 KVA. de un transformador a instalar en el polígono agropecuario de Valungo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y traslado al peticionario.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Badajoz.

25285 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la sustitución de un transformador de 30 MVA., de potencia y relación de transformación 132/15,75/13,8 KV., por el existente de 20 MVA., y de relación 132/33/13,8 KV., solicitado por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», de Vizcaya, para la S. T. de Asua.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Vizcaya a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para sustituir un transformador

en la S. T. de Asua, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la sustitución de un transformador de 30 MVA. de potencia y relación de transformación 132/15,75/13,8 KV., por el existente de 20 MVA., y relación 132/33/13,8 KV., así como los equipos auxiliares de protección y maniobra en la subestación denominada «Asua», situada en el término municipal de Bilbao, aprobada su última ampliación por Resolución de Esta Dirección General de fecha 3 de noviembre de 1970, y actualmente en funcionamiento.

La finalidad de la ampliación consiste en abastecer la creciente demanda de energía en la zona.

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Vizcaya.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

25286 *ORDEN de 31 de octubre de 1980 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de La Coruña en el recurso contencioso-administrativo número 1.056/77, interpuesto por don José Vázquez Fouz.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Audiencia Territorial de La Coruña con fecha 5 de mayo de 1980 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.056/77, interpuesto por don José Vázquez Fouz, sobre remoción del recurrente de su puesto de Jefe de la Agencia Comarcal de Caldas de Reyes, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con estimación del recurso interpuesto por don José Vázquez Fouz contra la resolución del Ministerio de Agricultura de veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete, desestimatoria de su recurso de alzada formulado contra la de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria de veinte de abril de mil novecientos setenta y siete, en cuya virtud se le removió del puesto de Jefe de la Agencia Comarcal de Caldas de Reyes, declaramos las resoluciones recurridas contrarias al ordenamiento jurídico, y, por eso, las anulamos y dejamos sin efecto, con todas las consecuencias legales que de esta declaración se deriven, y, entre ellas, la reposición del actor en el puesto del que fue privado y al abono de las diferencias de haberes desde la fecha de cese sin costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

25287 *RESOLUCION de 8 de octubre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se anula el título de «ganadería diplomada» a la explotación ganadera de doña Concepción Piquer López, propietaria de la finca «Hoya de los Toriles», sita en el término municipal de Villacastín (Segovia).*

Ilmo. Sr.: Vistos los informes preceptivos y conforme a lo que previenen los artículos cinco y nueve del Decreto de 26 de julio de 1956 y 13 de la Orden ministerial de 14 de enero de 1957 le ha sido anulada por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de ganadería diplomada a la explotación de la especie bovina de raza «Limousine», que a continuación se relaciona:

Provincia: Segovia. Ganadero: Doña Concepción Piquer López. Causa: Petición de la interesada.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I.
Madrid 8 de octubre de 1980.—El Director general, Luis Delgado Santaolalla.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Segovia.